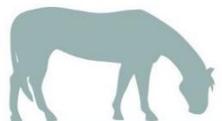


# TUBERCULOSIS BOVINA

## PLAN SANITARIO -borrador

Conhasa 9 marzo 2020  
Dra Cyntia Moreira



# ORGANIZACIÓN DEL PLAN SANITARIO:

**AGREGACIÓN DE  
PREDIOS  
INVOLUCRADOS**

**INTRODUCCIÓN**

- DEFINICIÓN DE PD, INTERVALO RONDAS, POBLACIÓN OBJETIVO, VETERINARIOS
- MOVIMIENTOS, DJ, CONTROL CAMPO, ALAMBRADOS

**TÉRMINOS  
DEL PLAN**

**COMPROMISOS DE  
LAS PARTES  
INVOLUCRADAS**



**PLAN SANITARIO A APLICAR EN UN FOCO DE TUBERCULOSIS BOVINA**

En fecha ...../...../....., los abajo firmantes se comprometen a cumplir con el siguiente plan sanitario relativo a un foco de tuberculosis bovina que involucra los siguientes dicose físicos:

Dicose físico	Razón social

DICOSES FISICOS

TIPO DE PRODUCCIÓN

SISTEMA PRODUCTIVO

Dicose físico	Tipo de producción				Sistema de producción		
	ordeño	cría	recría	engorde	a campo	corral	galpón



## INTRODUCCIÓN

El plan está dirigido a la erradicación de la tuberculosis bovina, y para esto se trabaja sobre los riesgos de introducción, exposición y diseminación de la infección. Con el objetivo de controlar la infección y evitar la diseminación de la enfermedad dentro y fuera del predio, se realizará el saneamiento del predio y además se tomarán todas las precauciones y acciones administrativas necesarias dentro de las cuales se detallan las siguientes:

- Para la detección de los animales infectados, el plan de saneamiento a realizar acordado consistirá en la aplicación de la prueba diagnóstica oficial a campo de:
  - Intradermotuberculinización anocaudal (ITAC)
  - Intradermotuberculinización anocaudal (ITAC) en serie con Intradermotuberculinización cervical comparada (ITCC)
  - Intradermotuberculinización anocaudal (ITAC) en serie con Intradermotuberculinización cervical simple (ITCS)
  - Intradermotuberculinización cervical simple (ITCS)

## Prueba Diagnóstica



Sujetos

A todos los animales del predio mayores de ..... meses.

Intervalo

Con un intervalo entre rondas mínimo de ..... y máximo de ..... meses.

Usando 0,1 ml de PPD bovina y/o aviar autorizadas por el MGAP.

Considerando un animal reaccionante si obtiene al momento de su lectura ( $72 \pm 6$  horas de la aplicación):

PPD

- una reacción palpable o visible en la ITAC
- una reacción de .... mm en la prueba ITCS
- una reacción .... mm superior de la relación bovis sobre la relación avium en la prueba ITCC

Definición reaccionante

La prueba ITAC/ ITCS / ITCC la realizará el veterinario oficial con lectura de todos los animales saneados en cada etapa.

La prueba ITAC/ ITCS la realizará el veterinario particular con auditoría oficial con lectura de todos los animales saneados en cada etapa.

Veterinario

La prueba ITAC/ ITCS la realizará el veterinario particular con auditoría oficial, y la prueba ITCC el veterinario oficial con lectura de todos los animales saneados.

Coordinación

Las fechas y lugares de los saneamientos se acordarán con anticipación con el MGAP.



# Movimientos

- Con el objeto de disminuir el riesgo de diseminación de la infección y de proteger a los animales sanos, se trabaja sobre el movimiento animal. La interdicción controla a nivel de preembarques en las guías de propiedad y tránsito para la salida de animales. Sólo se autoriza la salida de animales negativos bajo saneamiento a faena, y de animales positivos a faena sanitaria. Excepcionalmente se autorizará otras salidas a predios con igual condición sanitaria. En cuanto a los ingresos, es muy importante conocer el origen y estatus sanitario de todo animal que ingrese al predio (voluntariamente o involuntariamente) ya que resultan en una fuente de nuevos animales susceptibles o posibles fuentes de reinfección.
- Todos los dicoses físicos foco de Tuberculosis bovina deberán:
  - realizar la Declaración Jurada anual ante DICOSE de forma electrónica.
  - presentar un control de campo y regularizar los saldos anualmente.
  - mantener en buen estado de conservación los alambrados perimetrales.
  - designar un veterinario particular habilitado por el MGAP responsable del saneamiento.

DJ electrónica  
Control Campo  
Alambrados  
VLE

○ El productor específicamente:

## PRODUCTOR

Información  
Totalidad anim.  
Trazabilidad

Segregación  
Alimentación

Higiene  
Efluentes

- Brindará la información necesaria para la investigación Epidemiológica y seguimiento de la situación, así como las facilidades y condiciones necesarias para un correcto saneamiento de los animales.
- Llevará al saneamiento todos los animales del predio que corresponden sanear y los mantendrá con la identificación de trazabilidad al día.
- Segregará y mantendrá aislados los animales positivos a la prueba diagnóstica oficial hasta su eliminación (inclusive las vacas en producción, y en caso de no contar con “tambo sanitario” se deberá secar y separar las positivas del resto de las vacas en producción).
- Para una alimentación segura de los terneros y ante el riesgo de contaminación de la leche y el calostro con *Mycobacterium bovis*, no deberá suministrar calostro y/o leche proveniente del predio foco que no sean pasteurizados.
- Deberá cuidar la higiene de las instalaciones donde se concentran los animales (sala de ordeño, comederos, bebederos, patios de comida, corrales y galpones), realizando una limpieza y desinfección sistemática.
- Deberá hacer un manejo prudente de las purinas y excretas, tratando de no volcarlas sin un tratamiento previo en campos que sean destinados al pastoreo de animales susceptibles en el corto plazo.



# VetLE

Asesoramiento  
Pruebas Diagn.

# Vet Oficial

Interdicción  
Investigación

Pruebas Diagn.  
Sist. Información  
Registro rondas

Auditorías  
Expedientes  
Informes lesiones

- El Veterinario Particular habilitado específicamente:
  - Asesorará al productor en la elaboración y cumplimiento del plan sanitario.
  - Realizará las pruebas diagnósticas de campo ITAC/ ITCS con auditoría oficial y brindará al MGAP la lectura de todos los animales saneados en cada etapa.
- El Servicio Veterinario Oficial específicamente:
  - Interdicitará por tuberculosis bovina a los dicose físicos involucrados en el foco.
  - Realizará la investigación epidemiológica del foco incluyendo a sus linderos y relacionados epidemiológicamente.
  - Realizará las pruebas diagnósticas de campo ITAC/ ITCS / ITCC con lectura de todos los animales saneados en cada etapa.
  - Subirá al sistema de información la lectura de todos los animales saneados en cada etapa del diagnóstico.
  - Llevará un registro completo de cada ronda de saneamiento (incluyendo entre otros: marca, lote y vencimiento de la tuberculina empleada; cantidad de animales saneados y reactivos a cada etapa diagnóstica; fechas de cada actividad de campo (saneamiento de cada lote, segregación y eliminación final de positivos) y veterinarios intervinientes)
  - Apoyará al productor y veterinario en las solicitudes de subsidio e indemnización cuando corresponda y actualizará el stock animal anualmente>\_ a los animales positivos a la prueba diagnóstica oficial y facilitará las gestiones para la faena sanitaria de los mismos.
  - Auditará todo el proceso del saneamiento tanto a nivel de campo como a nivel de registros.
  - Comunicará los informes disponibles de lesiones en faena y los resultados de laboratorio de las mismas.

Prevención  
MSP

Investigación

REFRENDACIÓN  
PLAN SANITARIO

- Dado el potencial zoonótico de esta enfermedad, es muy importante para el personal de trabajo (son grupo de riesgo) la capacitación sobre medidas de protección y prevención.
- Aún no se tiene claro el papel de los animales salvajes en nuestro país, pero se debe evitar en lo posible el contacto de estos con los animales de producción.
- Se hará el seguimiento y evaluación continua del plan que será refrendado anualmente, donde se evaluará el cumplimiento del mismo por las partes e instaurarán medidas correctivas si corresponde.



ACLARACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma y aclaración del productor:

Firma y aclaración del veterinario particular responsable del saneamiento:

Firma y aclaración del Servicio Veterinario Oficial:

Aclaraciones

FIRMAS



